



ICANH



ICANH - 2026162000082051

No. Entrada 2026184200069972

Bogotá D.C., 03-07-2026

Señor(a)

DENUNCIANTE ANÓNIMO

anonimo323@icanh.gov.co

Asunto: Respuesta a: "PQRSDF - Denuncia sobre posible comercialización de material arqueológico en San Gil, Santander". Radicado 2026184200069972.

Reciba un cordial saludo,

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH le agradece la información remitida en su comunicación, mediante la cual pone en conocimiento la presunta comercialización de objetos que podrían corresponder a bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación, en inmediaciones del parque principal del municipio de San Gil (Santander), ubicado en la Calle 12 No. 9-35, costado norte de la alcaldía municipal.

En atención a su solicitud, el ICANH, como autoridad nacional competente en materia del patrimonio arqueológico colombiano, realizó una **revisión preliminar** a partir de las fotografías enviadas, con el fin de determinar si los elementos reportados, presentan características que permita identificarlos como pertenecientes al Patrimonio arqueológico colombiano.

Como resultado del análisis efectuado, el ICANH conceptuó que, si bien la fotografías presentan baja resolución, lo que limita la valoración detallada de cada uno de los objetos, es posible identificar características visibles, como proporciones, forma, y otros rasgos de su apariencia externa, que permiten señalar que **NO** hacen parte del patrimonio arqueológico colombiano. Por el contrario, se trata de elementos inspirados en motivos prehispánicos y, en consecuencia, no están sujetos a las especiales regulaciones que sobre los bienes arqueológicos establece la normatividad.

Se adjuntan las fotografías de los objetos:



ICANH



No obstante, aunque no se trata de bienes arqueológicos, con la información remitida en su comunicación se evidencia la venta de objetos aparentemente arqueológicos y por lo mismo, podrían hacer parte de una red de tráfico ilícito. En consecuencia, se procederá a dar aviso a la oficina jurídica del ICANH, quienes se encargan de adelantar los procedimientos penales y sancionatorios a los que haya lugar.

El ICANH le invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: <https://forms.gle/J5QJ5kMrPLDiK4KP9>, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

BEATRIZ EUGENIA RINCÓN RODRÍGUEZ

Grupo de Arqueología
Subdirección de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Copia: Doctora **SILVIA MORÓN**, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) – ICANH (juridica@icanh.gov.co)

Elaboró:

Paula Andrea Orozco
Profesional Especializada
Grupo de Arqueología

Revisó/Aprobó:

Beatriz Eugenia Rincón Rodríguez
Profesional Especializada
Grupo de Arqueología

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba)
Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042